MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - RESULTADO ESPECFICO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha: 18/09/2024 2025 PAGINA 317 Hora : 3.36.05 PM

SECTOR : PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADOR: 4985 PORCENTAJE DE PROVEEDORES QUE SON SANCIONADOS DE FORMA REINCIDENTE

NIVEL RESULTADO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0114 PROTECCION AL CONSUMIDOR

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

TIPO GRUPO **GRUPO** ÚNICO TOTAL

DIMENSION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

PPSFR = (PSFR / TPS) * 100

DONDE

PPSFR: PORCENTAJE DE PROVEEDORES QUE SON SANCIONADOS DE FORMA REINCIDENTE
PSFR: N° TOTAL DE PROVEEDOR QUE SANCIONADOS DE FORMA REINCIDENTE EN UN AÑO DETERMINADO Y QUE FUERON SANCIONADOS EN EL AÑO PREVIO TPS: Nº: TOTAL DE PROVEEDORES SANCIONADOS EN UN AÑO DETERMINADO

CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR:

EL NUMERADOR SE CALCULA SUMANDO EL TOTAL DE PROVEEDORES QUE FUERON SANCIONADOS AL RESOLVERSE EN SU CONTRA ALGÚN EXPEDIENTE DE DENUNCIA (DE PARTE Y DE PRIMERA INSTANCIA) EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN UN AÑO DETERMINADO Y QUE HAYAN SIDO SANCIONADOS EN EL AÑO CORRESPONDIENTE

EL DENOMINADOR SE CALCULA SUMANDO EL TOTAL DE PROVEEDORES QUE FUERON SANCIONADOS AL RESOLVERSE EN SU CONTRA ALGÚN EXPEDIENTE DE DENUNCIA (DE PARTE Y DE PRIMERA INSTANCIA) EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN UN AÑO DETERMINADO.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DENUNCIAS INCLUYE TAMBIÉN EL TIEMPO QUE LAS PARTES PRESENTEN LA INFORMACIÓN REQUERIDA O DESCARGOS
- SE CONSIDERA TODAS LAS SANCIONES QUE RECIBE UN PROVEEDOR EN UN AÑO DETERMINADO, SIN CONTRASTAR SI SON LOS MISMOS O DIFERENTES LOS HECHOS INFRACTORES DEL AÑO PREVIO
- UN PROVEEDOR PODRÍA ESTAR SIENDO SANCIONADO POR VARIOS CASOS DEMANDADOS.

SUPUESTOS

- SE CONSIDERA QUE LOS PROVEEDORES NO CAMBIARON DE NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) DE UN AÑO RESPECTO A OTRO.
- NO SE CONSIDERA CAMBIOS NORMATIVOS QUE PODRÍAN VARIAR EL TIPO O GRADUALIDAD DE LAS SANCIONES DE UN ÁÑO RESPECTO A OTRO.

- PARA EL CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL SE DIVIDIRÁ EL NÚMERO TOTAL DE PROVEEDORES QUE FUERON SANCIONADOS AL RESOLVERSE EN SU CONTRA ALGÚN - PARA EL CALCULO DEL RESULTADO FINAL, SE DIVIDIRA EL NUMERO NOTAL DE PROVEEDURES QUE FUERON SANCIONADOS AL RESULVERSE EN SU CONTRA ALGUN EXPEDIENTE DE DENUNCIA (DE PARTE Y DE PRIMERA INSTANCIA) EN MATEIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN UN AÑO DETERMINADO Y QUE HAYAN SIDO SANCIONADOS EN EL AÑO CORRESPONDIENTE ENTRE EL TOTAL DE PROVEEDORES QUE FUERON SANCIONADOS AL RESOLVERSE EN SU CONTRA ALGÚN EXPEDIENTE DE DENUNCIA (DE PARTE Y DE PRIMERA INSTANCIA) EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN UN AÑO DETERMINADO.

CON RELACIÓN A LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS:

- REINCIDENCIA, CORRESPONDE A LA IMPOSICIÓN DE ALGUNA SANCIÓN A UN PROVEEDOR EN UN AÑO DETERMINADO, POR ALGÚN HECHO INFRACTOR A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y QUE TAMBIÉN FUE SANCIONADO EL AÑO PREVIO.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADNINISTRATIVOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA	PERIODICIDAD	
65 PERU	1 TOTAL	3 ANUAL	